



Resolución Directoral Regional N° 3671 -2025-DREP

PUNO, **18 NOV 2025**

VISTO, el Oficio Múltiple N° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la ley N° 28044, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector;

Que, por el Artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, en su tercer párrafo establece que el cronograma del proceso de contratación deberá ser aprobado por cada DRE/GRE/UGEL antes de la tercera semana del mes de noviembre de 2025, considerando días hábiles, de acuerdo con sus necesidades, y en función a las actividades señaladas en el cuadro N° 02 del sub numeral 5.2.1.6 del capítulo 5 de la Norma Técnica. Esto permitirá garantizar la ejecución ordenadas y oportuna del proceso, evitando retrasos en la cobertura del servicio administrativo; por lo que, es necesario aprobar la renovación y contratación de personal administrativo para el año fiscal 2026;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 32185, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de renovación y contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Educación de Puno, y de los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito regional, de acuerdo al anexo 01 y 02 que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional y a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

1700 REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP
2025/11/18